RESOLUCIÓN No. 08 - DE 2023

"Por la cual se modifica temporalmente la conformación de la Coordinación Académica de Articulación con la Media, Jóvenes Rurales, Desplazados, Normalización y Certificación de Competencias del Centro Nacional Colombo Alemán Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA"

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" REGIONAL ATLÁNTICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN Nº 04016 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN Nº 01625 DE 2018 Y…

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 249 del 28 de enero de 2004, se modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se reorganizaron las funciones de sus dependencias.

Que mediante Decreto 250 de 2004, se adoptó la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Que el Artículo 27 del Decreto 249 de 2004 establece que son funciones de las Subdirecciones de los centros de Formación Profesional Integral:

> "1. *Planear, programar, ejecutar y controlar y evaluar los Procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados."*
>
> *"28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recurso físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro de Formación Profesional Integral."*

Que el artículo 28 del Decreto 249 del 2004, establece "*De las Coordinaciones Académicas de los Centros de Formación Profesional Integral*. La Coordinación Académica en los Centros de Formación Profesional Integral, será realizada de conformidad con la reglamentación que al respecto adopte el Director General del SENA, la cual deberá contemplar como requisito para ejercer dicha Coordinación, el cumplimiento de las normas de competencia laboral respectivas".

Que el Decreto 2489 de 2006 "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del orden nacional y se dictan otras disposiciones", en su artículo 8 establece:

> "Grupos Internos de trabajo. Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se les aplica el presente Decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, los cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente".

Que el Artículo 3º de la Resolución 1625 del 25 de septiembre de 2018 estableció que el Coordinador del grupo de la Coordinación académica será designado por el Subdirector de Centro mediante Resolución.

RESOLUCIÓN No. 08 - DE 2023

"Por la cual se modifica temporalmente la conformación de la Coordinación Académica de Articulación con la Media, Jóvenes Rurales, Desplazados, Normalización y Certificación de Competencias del Centro Nacional Colombo Alemán Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA"

Que a través de Resolución No. Resolución 00158 del 18/01/2023, se le asignaron funciones como Coordinadora Académica de los programas Articulación con la Media, Jóvenes Rurales, Desplazados, Normalización y Certificación de Competencias del Centro Nacional Colombo Alemán, acorde al Artículo 5º de la Resolución 04016 del 17 de diciembre de 2009, a la servidora **ESTELA MERCEDES MERCADO AVILA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.713.006, Instructor Grado 20 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico.

Que la Coordinadora Académica de los programas Articulación con la Media, Jóvenes Rurales, desplazados, Normalización y Certificación de Competencias del Centro Nacional Colombo Alemán, **ESTELA MERCEDES MERCADO AVILA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.713.006, mediante comunicación con No. Radicación Recibida: 1-2023-000491 - NIS: 2023-01-125903 - Fecha: 10/04/2023, presento incapacidad con fechas: Del 03 al 23 de abril de 2023.

Que en ocasión a lo anterior y dada la necesidad del servicio se requiere hacer ajustes en la Coordinación Académica de los programas Articulación con la Media, Jóvenes Rurales, desplazados, Normalización y Certificación de Competencias del Centro Nacional Colombo Alemán y se hace necesario asignar transitoriamente las funciones que esta asumía, por el tiempo que dure la novedad de personal.

Que revisada la hoja de vida del servidor público **CESAR AUGUSTO VÉLEZ BETANCOURT**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.702.387, Instructor Grado 20 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico, se constató que reúne los requisitos exigidos para ejercer las funciones de Coordinador Académico de los programas Articulación con la Media, Jóvenes Rurales, desplazados, Normalización y Certificación de Competencias del Centro Nacional Colombo Alemán.

Que en vista de lo anterior se hace necesario asignar las funciones de la Coordinación Académica de los programas Articulación con la Media, Jóvenes Rurales, desplazados, Normalización y Certificación de Competencias del Centro Nacional Colombo Alemán en forma transitoria al servidor público: **CESAR AUGUSTO VÉLEZ BETANCOURT**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.702.387, en las siguientes fechas: Del 03 al 23 de abril de 2023, sin diferencia salarial y sin desprenderse de las funciones actuales.

En virtud de lo anteriormente expuesto esta Subdirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Separar: Transitoriamente de sus funciones y por el tiempo que dure la novedad de personal a la Coordinadora Académica de los programas Articulación con la Media, Jóvenes Rurales, desplazados, Normalización y Certificación de Competencias del Centro Nacional Colombo Alemán, **ESTELA MERCEDES MERCADO AVILA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.713.006, en las siguientes fechas: Del 03 al 23 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar las funciones como Coordinador Académico de los programas Articulación con la Media, Jóvenes Rurales, Desplazados, Normalización y Certificación de Competencias del Centro Nacional Colombo Alemán, en forma transitoria al servidor público **CESAR AUGUSTO VÉLEZ BETANCOURT**, identificado con cedula de

ciudadanía No. 8.702.387, Instructor Grado 20 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico, en las siguientes fechas: Del 03 al 23 de abril de 2023.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los,

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Subdirectora (E) Centro Nacional Colombo Aleman

Vo.Bo: Stephany Valle Córdoba, svallec@sena.edu.co
Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano